

Nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (Sabine Lautenschläger)

Decisión del Parlamento Europeo, de 16 de enero de 2014, sobre la Recomendación del Consejo relativa al nombramiento de un miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo (N7-0002/2014 – C7-0010/2014 – 2014/0801(NLE))

(Consulta)

El Parlamento Europeo,

- Vista la Recomendación del Consejo de 7 de enero de 2014 (N7-0002/2014)¹,
 - Visto el artículo 283, apartado 2, párrafo segundo, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, conforme al cual ha sido consultado por el Consejo Europeo (C7-0010/2014),
 - Visto el artículo 109 de su Reglamento,
 - Visto el informe de la Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios (A7-0023/2014),
- A. Considerando que, mediante carta de 8 de enero de 2014, recibida el 9 de enero de 2014, el Consejo Europeo consultó al Parlamento Europeo sobre el nombramiento de Sabine Lautenschläger para el cargo de miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo para un mandato de ocho años;
- B. Considerando que su Comisión de Asuntos Económicos y Monetarios evaluó las cualificaciones de la candidata propuesta, en particular con respecto a las condiciones enunciadas en el artículo 283, apartado 2, del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, así como con respecto al imperativo de independencia total del BCE que se deriva del artículo 130 de dicho Tratado; y considerando que, en el marco de dicha evaluación, la comisión recibió de parte de la candidata su currículum vitae y sus respuestas al cuestionario que se le había remitido por escrito;
- C. Considerando que, posteriormente, dicha comisión celebró, el 13 de enero de 2014, una audiencia con la candidata, durante la cual esta realizó una declaración preliminar y a continuación respondió a las preguntas formuladas por los miembros de la comisión;
1. Emite dictamen favorable sobre la recomendación del Consejo de nombrar a Sabine Lautenschläger miembro del Comité Ejecutivo del Banco Central Europeo;
 2. Encarga a su Presidente que transmita la presente Decisión al Consejo Europeo, al Consejo y a los Gobiernos de los Estados miembros.

¹ No publicada aún en el Diario Oficial.